

NUMERO UNO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - P.P.)

CONCEJALES/AS:

D. Emilio Ruiz Tames (P.P.)

D. Manuel Elías Solá Díez (P.P.)

D^a. Ana José García Macho (P.P.)

D. Juan María Rodríguez González (P.P.)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (P.P.)

D^a. María Amparo Blanco Alonso (P.P.)

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – P.R.C.)

D. Francisco Javier Linares Morante (P.R.C)

D. Julio César García Sáiz (P.R.C.)

D^a. Ana Belén Tirado Cozar (P.R.C.)

D. Carlos Francisco Blázquez Vega (Partido Socialista Obrero Español - P.S.O.E.)

D. Alberto Ruiz Yesa (P.S.O.E.)

D. Francisco Javier Gómez Arnáiz (P.S.O.E.)

D^a. María Pilar Rojo García (P.S.O.E.)

D. Emilio Zubizarreta Barrio (Unidad Cántabra – U.Cn.)

D. Justino Carrera Santiago (Izquierda Unida - Bloque Regeneración - I.U./BR)

INTERVENTOR:

D. Casimiro López García

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En la Sala de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las veinte horas y tres minutos del día cinco de febrero de dos mil nueve, se reúnen, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existente, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008 (ordinaria).

DOS.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.— Se da cuenta de la Resolución nº 5 de la Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa, por motivos de salud, desde el día 12 de enero de 2009 hasta el día 14 de enero de 2009 (ambos inclusive), con la posibilidad de reincorporación antes de esta última fecha, y en tal caso quedaría sin efecto la delegación efectuada mediante este Decreto.=

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.= Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en el Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, D. Emilio Ruiz Tames, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, surtiendo efecto a partir del día 12 de enero de 2009 (inclusive), hasta el día 14 de enero de 2009 (inclusive), con la posibilidad de reincorporación antes de esta última fecha, y en tal caso quedaría sin efecto la delegación efectuada mediante este Decreto, y debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

TRES.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO Nº UNO.— Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (P.R.C., P.S.O.E. e I.U.) y ocho (8) abstenciones (P.P. y U.Cn.), acuerda aprobar la designación del Sr. Concejal D. José Miguel Barrio Fernández como representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público Número Uno de Reinosa.

CUATRO.- RETRIBUCIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO (CORRECCIÓN DE ACUERDO PLENARIO ANTERIOR).— Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar que el importe de las horas extraordinarias se retribuya igual que las horas ordinarias, tanto para el personal laboral como para el funcionario, que quedan así equiparados (corrigiendo así el acuerdo plenario anterior adoptado al respecto).

CINCO.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE APLICACIÓN CANON DE VERTIDO DE AQUALIA Y MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.— Este punto es retirado por la Alcaldía (quien explica que existe una nueva propuesta de AQUALIA).

SEIS.- CESIÓN PARCELAS A GESVICAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.— Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Ruiz Tames, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, dando lectura a la propuesta de GESVICAN, consistente en adquirir, entre las parcelas de las que el Ayuntamiento es propietario en el Sector UP-6 “LAS FUENTES”, de Reinosa, la Parcela nº 5 (de una superficie de 1.018,52 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 1.239 metros cuadrados construidos) y la Parcela nº 4 (de una superficie de 3.172,65 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 3.859,47 metros cuadrados construidos), siendo el precio para ambas parcelas, de acuerdo con los precios máximos autorizados para viviendas de VPO, de 543.446 euros (132.077 euros por la Parcela nº 5 y 411.369 euros por la Parcela nº 4),

haciendo constar asimismo que, junto con el precio pagado, sería necesario pactar la exención de tasas y licencias de obra de los proyectos de edificación de ambas parcelas, teniendo en cuenta que se trataría de Viviendas de Protección Oficial.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Carrera Santiago explica que, como norma general, I.U. mantiene no desprenderse de patrimonio público y destinar a alquiler las viviendas sociales, hablando de la normativa sobre viviendas de protección oficial y de las circunstancias cambiantes que no suponen modificación en el régimen de propiedad, teniendo en cuenta que actualmente, ante la situación estructural de la crisis que existe, hay dificultad para adquirir crédito, y recordando que una de cada cuatro viviendas está vacía (existe concentración de viviendas en pocas manos). Afirma que el mecanismo de alquiler de la vivienda pública es mucho más flexible que el de la venta, permitiendo la movilidad geográfica, no depender de la línea de crédito de la banca oficial, etc., con el establecimiento de calendarios de pago y permitiendo la generación de ingresos a la Hacienda Pública. Resalta que esas viviendas, si se aprueba este punto, serán para la venta, sin atender al hecho de que las circunstancias han cambiado. Por último, manifiesta que el voto de I.U. sólo será favorable si esas viviendas van a ser gestionadas mediante el régimen de alquiler.

El Sr. Zubizarreta Barrio adelanta que votará a favor, explicando que hay que ver la situación de los jóvenes, que al aprobar este asunto tendrán más accesibilidad a una vivienda.

El Sr. Blázquez Vega explica que ellos están a favor de las viviendas sociales, de un tipo y de otro, aunque recuerda que existe una franja de personas (un tramo de la sociedad) que no pueden tener acceso a esas viviendas (no alcanza lo que cobran para poder pagarlas, de lo que hablará luego), recordando también que hay otro número de ciudadanos que ganan por encima del límite legal para poder adquirir viviendas sociales, pero que tampoco alcanzan para poder adquirir viviendas libres, dándose también la circunstancia de que cierto tramo de la sociedad que adquiere viviendas sociales no es el que más lo necesita. Respecto al precio ofrecido por GESVICAN, opina que no estaría mal si el terreno fuera rústico, pero que ese Sector donde se construye ha tenido unos gastos de urbanización de los terrenos, y aunque GESVICAN diga que ése es el precio máximo autorizado (que puede ser verdad) se debe tener en cuenta que los terrenos ya están urbanizados, por lo que entiende que GESVICAN debe abonar las cantidades correspondientes a esa urbanización, afirmando que la propuesta se ha quedado corta, pues no se han tenido en cuenta todos los conceptos. Respecto a los beneficios obtenidos por la venta, recuerda que por Ley deben destinarse preferiblemente a la promoción de más viviendas sociales, pues es el destino legal de ese dinero que obtiene el Ayuntamiento, pero que aquí, en este Ayuntamiento, no es así, recordando que cuando les dan el proyecto de Presupuestos, en Inversiones, la cantidad de GESVICAN se destinará al plan de obras y servicios municipales (alumbrado, proyectos –no se sabe cuáles-, mobiliario urbano, etc.), estimando que el Equipo de Gobierno no cumple con la Ley en ese sentido. Manifiesta además que les pide el cuerpo que las viviendas sean de alquiler, ya que así irán a esa franja de personas que no pueden tener acceso a la vivienda en propiedad (habla de personas jóvenes, pero también mayores, con una pensión escasa). Concluye que su propuesta es que esas parcelas se cedan a GESVICAN con la condición de que las viviendas que se construyan se destinen a alquiler (para que resulten accesibles a esas personas de las que habla) y de que se tenga en cuenta que los terrenos están urbanizados (pues si no lo estuvieran, tendrían que urbanizarlos).

El Sr. Barrio Fernández, quien previamente comenta que una vez más se ve la escasa sensibilidad del P.P. en este tema y que intentarán sacar en este caso un provecho zafio del asunto (para cuadrar los Presupuestos y no cumplir la Ley), explica

que le parece muy serio (dejándole sorprendido y triste) que tenga que ser el Gobierno Regional el que llame al Ayuntamiento para proponer las viviendas sociales, recordando que el Grupo Regionalista siempre ha propuesto terrenos para viviendas de protección oficial. Respecto a que sean en régimen de alquiler, como apoyan I.U. y P.S.O.E., explica que está de acuerdo, pues cree que está claro, ya que hay familias que no pueden acceder a la compra de una vivienda ni a los alquileres del mercado libre. Recuerda asimismo que el P.P. en Reinosa se opuso en su momento tajantemente cuando propusieron un Taller de Empleo para rehabilitar un edificio de propiedad municipal, con programas de empleo para la juventud, tratándose de generar pequeños pisos para jóvenes en régimen de alquiler, pidiendo a los señores del P.P. sensibilidad suficiente en este tema y que no tome la iniciativa el Gobierno Regional. Pregunta además cuántos contactos reales ha habido con GESVICAN y cuántos frustrados. Finalmente, explica que, coincidiendo con I.U. y P.S.O.E., en su Grupo dicen sí a las viviendas sociales, y a que sea en régimen de alquiler, recordando que hay una Sociedad Pública de Alquiler.

El Sr. Ruiz Tames, respecto a los contactos habidos, explica que están perfectamente definidos (citando fechas), recordando una propuesta inicial de GESVICAN (la que detalla) que fue a una Comisión de Obras donde decidieron por unanimidad que hubiera nuevas reuniones con GESVICAN (al considerar que eran pocos euros los propuestos), de forma que en una reunión posterior con GESVICAN ellos contraponen el precio, por tratarse de terrenos urbanizados y con dotación de servicios, lo que recuerda que lleva a otra Comisión de Obras estudiando una mejora de la oferta de GESVICAN. Detallando fechas con las propuestas existentes, explica que así quiere refrescar la memoria al Sr. Barrio. Respecto a que las viviendas sean en régimen de alquiler, explica que para eso es necesario crear una sociedad de gestión, y que es muy difícil, pues tendría que ser el Ayuntamiento el que se erigiera en gestor, insistiendo en que resulta muy complicado. Después de hacer comentarios sobre lo que entiende como mala gestión del Sr. Barrio en la legislatura anterior, opina que existen datos suficientes para demostrar que GESVICAN estaba en principio muy por debajo de lo ahora propuesto.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que están hablando de la cesión de terrenos a GESVICAN dentro de esta legislatura, opinando que en cada momento hay que hablar de lo que pasa en ese momento, no de lo anterior, por lo que entiende, como ejemplo, que ahora sí se puede hablar de la Escuela Taller (porque es un tema que se ve también en esta legislatura), y que tienen que hablar de los Presupuestos (porque son los de este año). Respecto a la posible sociedad de gestión, manifiesta que el Sr. Ruiz la tiene en EMUPROSA, opinando que se le puede dar trabajo en ese sentido.

El Sr. Barrio Fernández manifiesta que se reafirma en lo dicho anteriormente, recordando que el Sr. Ruiz dijo lo que les propuso GESVICAN, lo que a su entender indica que el Equipo de Gobierno no quiere hacer viviendas sociales, pues no tomaron la iniciativa, recordando además que la respuesta del P.P. ha sido la de pedir más dinero, sin hablar de patrimonio ni de segmentos de la población para acceder a una vivienda digna. Manifiesta asimismo que la propuesta del P.P. consiste en enajenar el patrimonio de todos los reinosanos, para cuadrar el Presupuesto, y que no les importa que las familias vivan bajo un puente, insistiendo en que el P.R.C. quiere viviendas dignas, y en régimen de alquiler. Por otro lado, critica que el Equipo de Gobierno no se haya presentado a una oportunidad de obras de más de sesenta millones de pesetas (de lo que luego pueden hablar largo y tendido). Respecto a lo de la sociedad gestora, solicita al Equipo de Gobierno que hable con sus compañeros en Santander, recordando que allí lo han hecho, en colaboración con el Gobierno Regional. Por último, propone que el asunto quede sobre la Mesa.

La Sra. Alcaldesa recuerda que ella trae al Pleno la propuesta de GESVICAN, y que no puede hablar en su nombre.

Finalmente, se vota la propuesta de que el asunto quede sobre la Mesa, siendo el resultado de la votación el siguiente: nueve (9) votos a favor (P.R.C., P.S.O.E. e I.U.),

siete (7) votos en contra (P.P.) y una (1) abstención (U. Cn.). Por lo tanto, el asunto queda sobre la Mesa.

SIETE.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EXIGENCIA AL OBISPADO DE SANTANDER DE ELIMINACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES GRABADAS EN LA FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE REINOSA.- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal de I.U., de fecha 9 de diciembre de 2008, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el número 278, el día 22 de enero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA**= El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Reinosa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria:= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:= Hace ya algunos años que, afortunadamente, en Reinosa se eliminaron los nombres de las calles que ensalzaban a miembros destacados de la dictadura franquista. Sin embargo, persisten algunos nombres grabados, a la vista de todos, en los muros de un edificio céntrico, propiedad de la Iglesia, Organización que dio cobertura ideológica a os asesinos, y cobertura física —acordémonos del palio- a sus máximos cabecillas. Esas inscripciones sirven para humillación de los que tuvieron que soportar 40 años de franquismo.= Era razonable esperar que la Iglesia, después de 1977, en atención a las víctimas que buscan consuelo en su seno, en atención a un deseo de cerrar heridas de verdad, en atención a un clamor popular que exige su alejamiento de los postulados que la mantuvieron unida al Poder terrenal durante la dictadura, hubiera eliminado de propia iniciativa tales inscripciones.= Como esto no ha sido así, y como se ha aprobado una Ley de Memoria Histórica, de la que esperamos, si no que haga justicia, por lo menos en cumplimiento de la misma, se deshagan agravios.= Sometemos a debate y aprobación si procede por parte del Pleno del Ayuntamiento de Reinosa:= -Una exigencia expresa al Obispado de Santander para que proceda a eliminar en el más breve plazo posible las inscripciones que se hallan grabadas en la fachada de la Iglesia parroquial de Reinosa= En Reinosa, a 9 de diciembre de 2008.= Fdo.: Justino Carrera Santiago= Portavoz de I.U. en el Ayto. de Reinosa”

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Carrera Santiago para la defensa de la Moción, quien opina que la misma está suficientemente explicada, comentando que es el último vestigio en Reinosa de aquello, y que los familiares de las víctimas tienen que sufrir el oprobio de ver todavía esas inscripciones, entendiendo que ya es el momento de exigir al Obispado que proceda a esa eliminación.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Zubizarreta Barrio opina que la Moción es, cuanto menos, cuestionable e intruista, y pregunta a Secretaría, al considerar el término “privado”, cuál es su opinión legal al respecto, ya que ve que existe intromisión en algo privado.

Por Secretaría se explica que no se puede exigir al Obispado nada al respecto, al tratarse de otra entidad diferente, con su propia personalidad jurídica, no inferior jerárquicamente al Ayuntamiento de Reinosa ni sometida a su control, y no tratarse de algo que en el uso de competencias municipales urbanísticas o medioambientales se le pueda ahora imponer, por lo que se recomienda sustituir lo de “exigencia” por “solicitud”. Hecha esta matización, se recuerda que es costumbre local (fuente del Derecho) adoptar por el Pleno del Ayuntamiento acuerdos en los que se solicitan muchas cosas a organismos oficiales, etc., comentando que otra cosa es que en técnica jurídica sea o no lo correcto, pero que es tradición aquí aprobar este tipo de Mociones.

El Sr. Carrera Santiago acepta dicho cambio (y sustituye “exigencia” por “solicitud”), y recuerda que los poderes públicos se están siempre ingiriendo en el dominio privado y sus posesiones.

El Sr. Zubizarreta Barrio explica que no está de acuerdo con el Sr. Carrera, opinando que también se denota cierta rabia en la Moción, más bien ideológica en la misma, y que es una Moción que pretende meterse, y al resto de los Concejales, en una fachada privada, lo que no entiende, teniendo en cuenta que desde U.Cn. evitan debatir si deben estar o no dichas inscripciones, insistiendo en que la propietaria es la Iglesia, entendiéndolo que no deben obligar a la misma como propietaria a que retire algo que es de su propiedad, y comentando que otra cosa es que algunas personas se sientan mal con esas inscripciones y quieran que desaparezcan. Recuerda que U.Cn. presentó hace ya tiempo una Moción en la que se pedía legalizar el poder colocar galerías de PVC en el exterior de las viviendas de los vecinos de Reinosa, y que contó sólo con el voto de U.Cn., argumentando el resto de portavoces de los grupos políticos que no se podía hasta cambiar el P.G.O.U., y opina que ésta sí que es una Moción necesaria y urgente, una Moción que diga que se cambie el P.G.O.U., y así poder colocar galerías de PVC u otros materiales en las fachadas de los edificios. Opina asimismo que no se deben centrar en mociones que se pueden negociar, y que son cuestionables al afectar a propiedades de particulares, añadiendo que desde U.Cn. piensan que esta Moción no es de competencia municipal, y no requiere de una actuación tan prioritaria, como sí es el cambiar el P.G.O.U., pudiendo así permitir colocar galerías como dijo antes, afirmando que se están quedando tercermundistas por no tener actualizado el P.G.O.U. (lo que debió hacerse años atrás, aunque todavía ahora están a tiempo), por lo que pide que hagan una Moción para cambiar el P.G.O.U. Concluye que, por todo lo expuesto, el voto de U.Cn. a dicha Moción será en contra. El Sr. Zubizarreta Barrio facilita su intervención finalmente por escrito a Secretaría.

El Sr. Blázquez Vega, respecto a lo de cambiar el P.G.O.U. de que habló el Sr. Zubizarreta, invita al mismo a que pregunte a la Sra. Concejala de Medio Ambiente cuáles son las directivas europeas sobre materiales, cediendo la palabra seguidamente al Sr. Ruiz Yesa.

La Sra. Alcaldesa explica que la Sra. Concejala de Medio Ambiente lo expondrá en su momento largamente.

El Sr. Ruiz Yesa da lectura a la Opinión del Grupo Municipal Socialista sobre la presente Moción de I.U., que es del siguiente tenor literal:

“OPINIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MOCIÓN DE I.U. SOBRE EXIGENCIA AL OBISPADO DE SANTANDER DE ELIMINACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES GRABADAS EN LA FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE REINOSA (Pleno 5 Febr. 2009)= La opinión del Grupo Municipal Socialista sobre este asunto no puede sino atenerse a lo que dice el Real Decreto Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, también conocido como Lev de la Memoria Histórica y a las Leves de Patrimonio Cultural de Cantabria y de Patrimonio Histórico Español. En concreto, el Art. 15 de la primera de ellas, que hace referencia a símbolos y monumentos Públicos, dice en su **apartado 1** (sic.). El **apartado 2** (sic.) tiene relación con la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, que en su artículo 8, epígrafe 2 y al hablar sobre la **colaboración con la Iglesia Católica** en materia de conservación y mantenimiento de Bienes de Interés Cultural, dice textualmente:= “ *Una **Comisión Mixta** entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Iglesia Católica establecerá el marco de colaboración entre ambas instituciones. Dicha Comisión tendrá carácter consultivo en relación con cuantas intervenciones afecten a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria en poder de la Iglesia Católica, cualquiera sea la categoría a la que pertenecen*”.= La Iglesia de San Sebastián fue declarada Bien de Interés Cultural en 1983; como tal, consideramos importante el **artículo 53** de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, que dice:= “ *Se respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación*

fuera necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo”= La Ley de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 19, se expresa en idénticos términos: *“En los monumentos declarados Bienes de Interés Cultural no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los Organismos Competentes para la ejecución de esta Ley.”*= Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el tipo de inscripción o grabado del que estamos hablando se ajusta al enunciado del artículo, pero en este caso entendemos que es la **Consejería de Cultura y Deporte** la que, a instancias de este Ayuntamiento, debería tener la iniciativa, pues a ella le corresponde formar parte de la Comisión Mixta de la que hablamos anteriormente.= En lo que respecta a la moción, los socialistas vamos a votar **afirmativamente**, en el sentido de solicitar a la Consejería el inicio del procedimiento. Algún grupo político podría afirmar que dichas inscripciones pasan casi por invisibles, pues se repara poco en ellas, pero nosotros creemos que hay que tener perspectiva de futuro y que las inscripciones de la Iglesia de San Sebastián, monumento que sin duda nos sobrevivirá, no pueden seguir quedando como señal inequívoca y **parcial** de enfrentamiento, ya que la Ley de Memoria Histórica, en su introducción, dice:= *“ Los ciudadanos tienen derecho a que los símbolos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento ofensa o agravio ”.*

El Sr. Barrio Fernández, quien previamente explica que existe libertad de los miembros de su Grupo para votar lo que consideren en conciencia, manifiesta que él, a nivel particular, está a favor, y más teniendo en cuenta la que califica como brillante exposición del P.S.O.E., aunque matiza que lo hace con el máximo respeto a todos los fallecidos, de un bando y de otro, pero que parece que se recuerda sólo a los muertos de un bando. Insiste en que dice lo que dice sin herir sensibilidades, al opinar que hay que cerrar viejas heridas, coincidiendo con el Sr. Carrera y el Sr. Ruiz.

La Sra. Alcadesa, quien previamente explica que también existe libertad de los miembros de su Grupo para votar, manifiesta que ella, hablando en el nombre de ella, alegrándose de que se cambie por solicitar (en vez de exigir), opina que no les corresponde a ellos adoptar una decisión al respecto, y que habrá ciertos Organismos con competencia para crear esas Comisiones, etc., y relacionarse con el Obispado, que entiende que tiene la última palabra. Comentando asimismo que no se atreve a decir cómo quitar una inscripción de esas características, adelanta que personalmente votará en contra.

El Sr. Ruiz Yesa manifiesta que son los representantes legítimos elegidos por el pueblo y que tienen que actuar, apoyándolo o no.

El Sr. García Sáiz explica que, centrándose en Reinosa, en ese pabellón están los muertos de un lado, pero que hay quienes sufrieron venganza, comentando que igual aquí esos nombres no son responsables ni de la guerra ni de nada parecido.

El Sr. Ruiz Tames opina que para tratar estas cuestiones, con tanto trasfondo político, no es éste el foro adecuado, y que hay cosas más prioritarias que se deben hacer en beneficio del pueblo, adelantando que se abstendrá.

El Sr. Barrio Fernández explica que él votará a favor, para que lo estudie la Comisión competente, pidiendo que nadie se dé por aludido, y comentando que siempre le ha parecido sorprendente y humillante ver los muertos sólo de un lado.

El Sr. Carrera Santiago explica que la única intencionalidad de esta Moción consiste en ver si el Obispado (matiza la diferencia con la Iglesia), titular del inmueble, tiene verdadero espíritu de reconciliación, expresando su conformidad con lo expuesto por el Sr. Ruiz Yesa (si tiene que ser así), deseando que en el Obispado se den por enterados y actúen.

El Sr. Zubizarreta Barrio explica que le llama la atención ver a gente con la rabia que se le nota cuando habla de esto, recordando que en un lado murió gente buena y en el otro también, pero que le colma el vaso que un representante de I.U. quiera

demostrarle a él la diferencia entre Obispado e Iglesia, comentando que hay personas a las que les fastidia la Iglesia y leen mucho sobre la Iglesia.

El Sr. Linares Morante manifiesta que el Sr. Zubizarreta estará con él en que ambos saben quiénes son esos señores que aparecen en la Iglesia.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el resultado el siguiente: seis (6) votos a favor (P.S.O.E., Sr. Barrio Fernández e I.U.), siete (7) votos en contra (Sra. Alcaldesa, Sr. Solá Díez, Sr. Castañeda López, Sr. Linares Morante, Sra. Tirado Cozar, Sr. García Sáiz y U.Cn.) y cuatro (4) abstenciones (Sr. Ruiz Tames, Sr. Rodríguez González, Sra. García Macho y Sra. Blanco Alonso). Por lo tanto, la Moción no prospera.

OCHO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DENOMINACIÓN DE UNA PLAZA O ERIGIR UN MONOLITO PARA RENDIR HOMENAJE A TODOS LOS OBREROS MUERTOS EN SU PUESTO DE TRABAJO.- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 9 de diciembre de 2008, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el nº 279, el día 22 de enero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA= El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Reinosa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria:= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:= El año 2008 ha terminado con 1.167 obreros muertos mientras desempeñaban su trabajo en el Estado Español. Esta sangría, esta auténtica tragedia carece de reconocimiento institucional y popular. Es tratada habitualmente como una sucesión de casos aislados, y con frecuencia culpabilizada la propia víctima del daño sufrido. Las víctimas mortales en los tajos representan una tragedia para sus familias, tanto por la pérdida humana que significan en sí mismas, como por el desamparo económico en que se quedan. No se trata en este caso de muertos mientras disfrutaban del ocio o del viaje, sino que han perdido la vida en el trabajo, ganándose el salario con el sudor de su frente y enriqueciendo a las empresas para las que producían.= Las organizaciones sindicales han señalado la completa ineficacia de los responsables públicos en la prevención de los riesgos laborales, la ineficacia de la Administración pública para hacer cumplir a los empresarios la legislación en materia de prevención de riesgos laborales. Pero las responsabilidades no recaen exclusivamente en la Administración, la Patronal desprecia las alarmantes cifras de muertos y accidentados, al imponer unas condiciones de precariedad, subcontratación y frenéticos ritmos de trabajo que se sitúan en la base misma de la siempre elevada y dramática siniestralidad laboral.= El 47,5 %, casi la mitad de los accidentes mortales afectó a trabajadores con contratos temporales, y el 40 % de los fallecidos llevaba menos de un año contratado. Es tiempo de concienciarse y crear una marea social que llegue a cada rincón del Estado Español para poner fin a la sangría.= Por todo lo expuesto sometemos a debate y aprobación si procede por parte del Pleno del Ayuntamiento de Reinosa:= -La denominación de una plaza o erigir un monolito, consensuado en comisión, que sirva para rendir un homenaje a todos los obreros muertos en su puesto de trabajo.= En Reinosa, a 9 de diciembre de 2008.= Fdo.: Justino Carrera Santiago= Portavoz de I.U. en el Ayto. de Reinosa”

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Carrera Santiago, para la defensa de la Moción, quien aporta datos según las estadísticas del Ministerio de Trabajo, recordando que cuando era pequeño le preguntaba a un familiar, al ver un sitio muy grande, y que el comentario era que allí se mataron seguramente muchísimos. Expresa su pesar por el hecho de que no se reconozca a este colectivo como a otros en los medios de comunicación (como pueden ser los fallecidos en accidentes de tráfico o las víctimas de violencia doméstica), afirmando que carecen de reconocimiento institucional y popular.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Zubizarreta Barrio (quien también facilita su intervención por escrito) explica que esta Moción no requiere de una gran intervención, ya que en su acertada exposición de motivos está bastante clara la intención de la misma (aunque sobraba la ampliación a lo escrito, según ahora añade), tratándose a su entender de luchar y exigir para que se tomen medidas y medios que eviten muertes innecesarias e inútiles en los puestos de trabajo, concienciando para frenar las prisas, que muchas veces son las causantes de accidentes con muerte, o con pérdida de partes del cuerpo del trabajador. Añade que, por lo tanto, consideran que es un reconocimiento, que debiera haber llegado con esta Moción consensuada en Comisión, y que lógicamente también desde U.Cn. quieren reconocer y rendir un merecido homenaje a los trabajadores que perdieron su vida ganándose un sueldo a veces injusto, y por todo ello opinan que sería conveniente sacar a concurso de ideas dicho monolito o escultura, ya que en Reinosa y comarca tienen grandes artistas. Finaliza su intervención con su reconocimiento y adelantando su voto afirmativo.

El Sr. Ruiz Yesa explica que están completamente de acuerdo con la Moción, opinando que un monolito puede servir más de punto de atención que cualquier norma de seguridad.

El Sr. Barrio Fernández explica que están también completamente de acuerdo con la Moción y con ese monumento a los trabajadores fallecidos.

El Sr. Ruiz Tames explica que todos son obreros, asalariados y trabajadores, expresando asimismo su conformidad con la Moción, y recuerda que existe una petición verbal de CC.OO. sobre el trabajador Gonzalo, fallecido en los sucesos de Reinosa de 1987.

La Sra. Alcaldesa expresa también su conformidad, y con que se debata y consensúe en una Comisión.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar dicha Moción.

De conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, por razones de urgencia, siendo apreciada la misma con nueve (9) votos a favor (P.R.C., P.S.O.E e I.U.), superándose el requisito de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES REGIONALISTA Y SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL COLEGIO PÚBLICO NUMERO UNO.

- Previo permiso de la Presidencia, el Sr. Blázquez Vega recuerda previamente que esta vez la Junta de Portavoces se hizo mucho antes, y que por eso no está esta Moción en el Orden del Día.

Se da lectura a una Moción de los Grupos Municipales Regionalista y Socialista, de fecha 3 de febrero de 2009, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el nº 574, el día 4 de febrero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Los Grupos Municipales Regionalista y Socialista del Ayuntamiento de Reinosa, al amparo, del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguientes MOCIÓN:= Desde el inicio del curso escolar, el equipo de gobierno, tiene conocimiento de la existencia de una serie de deficiencias, fácilmente reparables, en el Colegio Público Número Uno, transmitidas por la dirección del centro y por la asociación de padres de alumnos.= En varias ocasiones, en comisiones informativas, se ha procedido al planteamiento de alguna de las irregularidades por los mismos que hoy presentamos la presente e incluso en el último pleno extraordinario, se

ha propuesto solución para alguno de los problemas que hoy nuevamente planteamos, vía moción.= Pese a todo ello, el equipo de gobierno ha hecho oídos sordos a las peticiones y necesidades, como una muestra más de la falta de respeto a las demandas de los ciudadanos.= Por todo ello solicitamos la aprobación de esta moción y la ejecución urgente de lo aquí propuesto, como actuación única e inseparable de los siguientes conceptos:= 1°. Delante de la puerta de salida del centro escolar y escasamente a un metro de distancia, existe un árbol, un plátano para ser más exacto, que ocasiona un estrechamiento y supone un grave obstáculo para el caso de una evacuación urgente del centro. La magnitud de los perjuicios que pueden sufrirse en un caso de siniestro en el centro escolar, como consecuencia del citado árbol es muy superior al valor ecológico del mismo, razón por la cual solicitamos su tala inmediata.= 2°. Solicitamos la colocación de una barandilla metálica, en los jardines más próximos a la carretera de Alto Campoó y paralela a esta, frente a la puerta principal de salida del centro escolar, de una longitud suficiente para que evite que los niños puedan salir corriendo del centro escolar e irrumpir en la calzada de la carretera, en evitación de posibles atropellos.= 3° Solicitamos la retirada de los bolardos colocados junto a la carretera, en los accesos antiguos de formación profesional y que actualmente es una de las puertas de acceso al centro escolar, debido a que lo único que consiguen es evitar que los padres paren fuera de la calzada viéndose obligados a realizarlo en la carretera. Igualmente quienes pretenden acceder al centro escolar por ese lugar, tienen que detenerse en la calzada, abandonando su vehículo para entrar en secretaría al objeto de pedir la llave que retira uno de los bolardos.= 4°. Parte de la educación que debe recibir un niño, es sobre medio ambiente y una parte importante es sin duda alguna la de crear hábitos sobre reciclado, razón por la que solicitamos la colocación de contenedores, para la clasificación de los residuos y muy especialmente un contenedor para papel, junto a la acera que bordea el centro.= 5° Solicitamos la ejecución de la obra propuesta en el último pleno, consistente en la construcción de un “carril bus” de utilización exclusiva para este tipo de vehículos, con una longitud aproximada de cincuenta metros y una anchura de entre tres y cuatro metros, junto a la acera derecha del vial de acceso a los pabellones deportivos e inmediatamente después del paso de peatones que hay junto al cruce, separado del resto del vial por jardines que longitudinalmente y paralelo al carril bus, una los árboles que actualmente están plantados y donde se pueden plantar más. El carril debe tener un acceso desde la carretera que permita la entrada de autobuses de forma holgada, para lo que será preciso ensanchar suficientemente la bifurcación. En el mismo deberá permitirse no sólo la circulación sino el estacionamiento de los autobuses que trasladan a los escolares, dando incluso un servicio para los vehículos de esa categoría que se trasladen al campo de fútbol.= Con la aprobación por parte del pleno de esta moción, queremos hacer una mención especial a la ineficacia y falta de sensibilidad de la concejalía de obras que después de cinco meses no ha sabido, ni ver ni solucionar el problema.= En Reinosa a 03 de febrero de 2009”

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Zubizarreta Barrio manifiesta que hay que llevarlo antes a Comisión.

El Sr. Blázquez Vega explica que cinco meses de dejación motivan la urgencia de la Moción.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos, se interrumpe la sesión, por descanso, reanudándose a las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos.

Seguidamente, se vota la urgencia, con el resultado antedicho.

El Sr. García Sáiz explica con más detalle cada punto de la Moción (aportando más datos), recordando, respecto al primer punto, que la Sra. Alcaldesa dio como respuesta que ese árbol no se quita, y, respecto al punto quinto, que los profesores están aparcando donde él quiere un carril bus, opinando que se trata de una obra muy sencilla.

El Sr. Carrera Santiago explica que hubiera deseado conocer íntegramente el

contenido de la Moción antes del Pleno.

El Sr. Barrio Fernández y el Sr. García Sáiz explican que se pueden presentar enmiendas.

El Sr. Zubizarreta Barrio, respecto al punto segundo, explica que la barandilla se colocará, y que se verá lo de los bolardos. Respecto al punto cuarto, explica que ahí está. Respecto al tema del árbol, opina que no es muy especial, como sí otros, recordando que se cortó alguno en Cupido que no estaba mal a su juicio. Opina asimismo que es mucho más práctico hacer un Plan de Prevención, que sí obliga a quitar lo que está mal (en el que se verá si es o no necesario). Haciendo historia, pregunta cómo es posible que se proyecte la salida del centro escolar como se hizo, con ese árbol ahí, y quién proyecta eso, para pedirle responsabilidades, recordando que P.R.C. y P.S.O.E., que se unen ahora con esta Moción, gobernaban (matiza que entre comillas) cuando se proyectó eso, por lo que les llama la atención que ahora pidan lo que piden en la Moción. Insiste en que más le hubiera gustado solucionar esto en una Comisión de Obras. Comenta que él no está nada contento con el trato de la Concejalía competente hacia su persona, ni con su actitud, pero que hasta cuando se puede él lo apoya, opinando que esos conflictos internos que se provocan con este tipo de mociones buscan que no se hagan realidad las cosas. Respecto a justificar la urgencia diciendo lo de los cinco meses de dejación, recuerda que ya se marcan soluciones desde el punto de vista técnico. Por último, adelanta que no apoya la Moción.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que esto ya empezó antes de inaugurar el Colegio, llevándose a Comisión, sin que se haya llegado a ninguna solución.

El Sr. Ruiz Tames manifiesta que eso es mentira.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que el tema se trajo por el Grupo Socialista al Pleno en su momento, opinando que para poner una barandilla y para cortar ese plátano no hacen falta cinco meses, y manifiesta que el que miente es el Sr. Ruiz, quien a su entender hace dejación de funciones y está más listo para cortar árboles de Cupido, y para poner bolardos en casas particulares, y habla además sobre el carril bus. Recuerda también cuando el Sr. Ruiz dijo en una reunión que se vota la propuesta y no hay más que hacer aquí, y que se hace y se vota lo que yo quiero.

La Sra. Alcadesa, quien previamente manifiesta que el Sr. García (que desea nuevamente intervenir) ya defendió su Moción, no dándole el uso de la palabra, y opina que más que de una moción se trata realmente de un ruego, cede la palabra a la Sra. Concejala de Medio Ambiente y, posteriormente, al Sr. Concejala de Obras.

La Sra. García Macho explica que no es su intención crear un debate sobre la necesidad del inventario de arbolado, que trabajan en un borrador y que hay relación con Biodiversidad, afirmando que habla sin demagogias. Recuerda que el tema de la Moción es un tema muy anterior, no sólo de hace cinco meses, remontándose a cuando se presenta el Proyecto, siendo a su entender un problema que tenía que asumir otra entidad y no lo ha hecho. Respecto a los planes de emergencias, explica que son estudios de riesgos en lugares de concurrencia pública, afirmando que el Plan de Emergencias es el único que puede determinar lo del árbol. Recuerda asimismo que con la AMPA se habló y que en ningún momento se dijo que este árbol no se tala, además de que propuso tanto en Comisión como a la AMPA que se elabore ese documento, de forma que si el Plan de Emergencias considera que es un obstáculo se asumirá el compromiso adquirido con la AMPA, eliminando los obstáculos existentes. Seguidamente, habla con cierto detalle de los contenedores que existen (comentando que hubo un robo) y del compromiso de instalación con la AMPA, incluso del Convenio con ECOEMBES.

El Sr. Ruiz Tames manifiesta que le da la impresión de que los Portavoces que firman la Moción no han pisado las obras, dando lectura a un informe de los Servicios Técnicos Municipales que es del siguiente tenor literal:

“Que en relación con la “Ordenación del Tráfico” de la travesía Dr. Jiménez Díaz, con motivo de la nueva ubicación del Centro de Escolarización, se informa que en dicha

vía se ha limitado el tráfico a una sola dirección, con entrada desde el paseo Dr. Jiménez Díaz y única salida a la circunvalación Norte, propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado, a la cual se ha pedido autorización para la colocación de dos señales de tráfico que impidan acceder a la travesía Dr. Jiménez Díaz desde la Carretera de Circunvalación.= Para que los Autobuses del Transporte de los alumnos puedan aparcar lo más cerca posible al Colegio, se ha rebajado el acceso a los tramos de acera en que no existe aparcamiento, debido a los árboles existentes de modo que, a través de ellas, los autobuses puedan circular y parar de forma paralela a las aceras y junto a estas. Asimismo para que los autobuses no tengan que realizar maniobras bruscas, se ha recortado la acera en la entrada al vial (tal y como se demuestra en la fotografías adjuntas).= Para regular el tráfico se han colocado diferentes señales de circulación, 6 direcciones prohibidas, 3 direcciones obligatorias, 1 prohibido parar y estacionar y 1 STOP.= Que debido a las inclemencias del tiempo no se ha podido pintar la señalización horizontal (estando previsto que la ejecutara la empresa NORTE LACROIX en el mes de octubre) y rematar la señalización vertical.”.

El Sr. Ruiz Tames destaca que el Paseo Jiménez Díaz no es municipal, por lo que se necesita permiso de la Demarcación de Carreteras. Respecto a la barandilla, explica que se trata de pedir el permiso correspondiente y, si procede, se hará.

La Sra. Alcaldesa, quien previamente hace un breve recordatorio de los antecedentes de este asunto (incluida la Comisión de Obras reunida al respecto), y de la reunión con la AMPA, en la que se trataron varios temas (como la parada de autobuses, Policía, árboles, contenedores, fiesta de fin de curso, etc.), opina que puntos como el de solicitar una barandilla no hace falta ni votarlos. Explica que le duele mucho que se deje entrever lo de que hacen oídos sordos porque se trata de un colegio público, recordando que ella es profesora, y quiere un verdadero centro de calidad en educación, etc. Por otro lado, explica que ella ha visto la necesidad legal de que soliciten la licencia de primera ocupación (lo ha intentado siempre con la Sra. Consejera, por la vía de la informalidad, pero ve que ahora se necesita hacer con formas legales). Respecto a los contenedores, recuerda lo dicho por la Sra. García Macho, y, respecto a la barandilla, explica que cree que puede ser de inmediato y de fácil ejecución. Respecto al carril bus, recuerda la solución que leyó el Sr. Concejal de Obras, opinando que se ha alcanzado realmente una solución. Concluye, respecto a esta Moción, que cree de verdad que pueden darle solución a todo.

El Sr. Barrio Fernández recuerda que desde la petición de la AMPA (14 de noviembre de 2008) hasta el 27 de enero de 2009 (reunión) pasaron más de dos meses sin reunirse.

El Sr. García Sáiz, respecto al problema de los autobuses, explica que cuando salen del Colegio no caben cinco autobuses en ese hueco. Respecto a esos bolardos, opina que molestan más de lo que evitan. Asimismo, explica que no hace falta pedir permiso (de lo que habló el Sr. Ruiz Tames), ya que la acera es municipal, y que el recorte de la acera no es suficiente, comentando finalmente que parece que la Sra. Alcaldesa está de acuerdo con todo lo que dice la Moción.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que el 2 de septiembre de 2008 el Equipo de Gobierno presenta un plano y piden soluciones al resto de los Grupos, cuando a su entender las soluciones las tiene que dar el Equipo de Gobierno, y como el Equipo de Gobierno no da soluciones él presentó una propuesta (que recuerda), advirtiendo que el día que haya un accidente se verá el responsable. Manifiesta asimismo que las barandillas se ponen en la acera, de propiedad municipal, sin necesidad de pedir permiso a nadie (respecto a la barandilla, comenta que su compañero se la pidió extraoficialmente al Sr. Ruiz Tames). Por último, pregunta si se pidió un plan de emergencias o informe de impacto medioambiental para cortar árboles en Cupido o para lo de la pista de hormigón en Soberón.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. García Sáiz si se vota todo conjuntamente.

El Sr. García Sáiz contesta afirmativamente.

El Sr. Barrio Fernández recuerda que desde el 14 de noviembre de 2008 pasaron más de dos meses hasta la reunión de la Sra. Alcaldesa con la AMPA, criticando esa tardanza.

La Sra. Alcaldesa replica que una reunión la anularon ellos, por la nieve.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (P.R.C. y P.S.O.E.), seis (6) votos en contra (Sra. Alcaldesa, Sr. Rodríguez González, Sr. Solá Díez, Sra. García Macho, Sr. Castañeda López y Sra. Blanco Alonso, del P.P.) y tres (3) abstenciones (Sr. Ruiz Tames, del P.P., U.Cn. e I.U.), acuerda aprobar dicha Moción.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- DAR CUENTA DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- La Sra. Alcaldesa da lectura a un escrito que es del siguiente tenor literal:

“1. DAR CUENTA DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DEL FONDO ESTATAL= INFORME SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL= En NOV-DIC 2008 el Real decreto-ley aprobado por el consejo de ministros, crea un fondo especial que se inscribe en el Plan de Estímulo de la Economía y el Empleo puesto en marcha por el Gobierno nacional. Este fondo de inversión local, gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, asciende a 8.000 MILLONES DE EUROS PARA OBRA PUBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS.= De esa cantidad a Reinosa le ha correspondido 1.808.820€= Todos los trámites son por vía electrónica, a través de la Web del Ministerio de Administraciones Públicas y el tipo de actuaciones a realizar deben cumplir: **ser de nueva planificación y de ejecución inmediata, y los trabajadores que se contraten: estar en situación de desempleo.**= Los plazos son cortos (del 10 de diciembre al 24 de enero de 2009) máxime cuando es periodo de celebración de fiestas navideñas y en Reinosa hasta entra en tal plazo la fiesta de San Sebastian.= Cuando en el pleno ordinario de diciembre (4 de DIC 2008), el partido socialista pregunta por este fondo la respuesta es que sabemos lo que han transmitido los medios de comunicación, televisión principalmente y ese mismo día en prensa se daba a conocer la cantidad que se repartía a cada ayuntamiento de Cantabria, pero ninguna documentación oficial existe todavía en el ayuntamiento.= Es más, la primera reunión a la que se nos convoca a todos los alcaldes es el **Viernes, 12/DIC/OS:** en Santander, donde responsables de Administración Local y Delegación de Gobierno informan sobre el Fondo Estatal de Inversión Local.= **Lunes, 15 DIC,** se lleva a cabo una reunión con los técnicos del Ayto para comentar la reunión del viernes y aclarar conceptos y formas. Se decide el órgano de aprobación y se comentan los procedimientos de licitación posibles. Acordándose hacer ya la certificación digital a nombre de la alcaldesa y el secretario para lo cual nos desplazamos ese día a la delegación de Hacienda de la localidad. Por parte de alcaldía se solicita a los concejales valoren que proyectos de sus áreas se pueden incluir en el fondo.= **Viernes, 19/12/08:** 2º reunión en Santander, en el Palacio de la Magdalena, entre responsables técnicos de los ayuntamientos y personal de Delegación de Gobierno y Administración Local, para tratar de resolver aspectos técnicos para la tramitación del Fondo. Acude la alcaldesa y un técnico.= Dejo convocada una junta de portavoces para el lunes. Antes de la segunda reunión aclaratoria.= **El Lunes, 22/12/08** celebramos una Junta de Portavoces, en la que expuse un bombardeo de proyectos recogidos de entre todos los miembros del equipo de gobierno y en un turno de palabra recojo las impresiones del resto de portavoces. Incluso hay alguna propuesta:

PRC que se dedique todo a aceras.= Considerando lo que en aquella reunión se dijo, el Equipo de Gobierno ha seleccionado de forma responsable, unos proyectos elaborados para presentar al Fondo y ha desestimado otros a pesar de tener el proyecto elaborado.= Al respecto quiero leer las declaraciones hechas por un socialista en Torrelavega = Después del 6 de enero, finalizadas las fiestas, el **Miércoles 07/01/09** se celebra la primera Junta de Gobierno que aprueba el primer proyecto a presentar al Fondo y que servirá de ensayo a usar los medios telemáticos, se trata del proyecto de "REFORMA DEL SANEAMIENTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA VEGA", un proyecto elegido por el equipo de gobierno si pero, también por requerimiento de los técnicos que lo estiman urgente para el Ayto.= **Martes. 13/01/09** se celebra una Comisión de Obras para informar del proyecto solicitado ya via telemática y el resto de proyectos que se proponen para conocimiento de la comisión, y que serian posteriormente aprobados en junta de gobierno, tres días después para posteriormente llevar a pleno.= **Viernes, 16/01/09:** segunda Junta de Gobierno que aprueba los proyectos:= - REFORMA DE URBANIZACION COOPERATIVA MONTESCLAROS= - ZONA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE= - CERRAMIENTO EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO= - MEJORA DE GRADERÍO Y CERRAMIENTO EN EL CAMPO DE FUTBOL DE REINOSA= - GRADERÍO Y CERRAMIENTO DE PISTA DE PATINAJE= Fue necesario aprobar la documentación sobre competencia municipal requerida por la Delegación del Gobierno para realizar las obras del primer proyecto: REFORMA DEL SANEAMIENTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA VEGA, con el fin de remitir cuanto antes la documentación solicitada, para seguir con la tramitación de dicho expediente.= Pasada la fiesta de San Sebastian, **el Jueves 22/01/09**, tercera Junta de Gobierno para aprobar los proyectos elaborados por los técnicos del Ayto y que han necesitado de tiempo para su preparación.= - RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL BARRIO LA VIDRIERA DE REINOSA= - SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VIALES DEL MUNICIPIO DE REINOSA= - OBRAS DE REPARACIONES VARIAS EN LOS PARQUES INFANTILES DE REINOSA= Presentábamos finalmente el día 23, estas tres últimas solicitudes dirigidas a Delegación del Gobierno de Cantabria.= Aprovecho este momento para agradecer públicamente a los técnicos y trabajadores del Ayto su esfuerzo y profesionalidad para llevar a cabo en unos plazos tan cortos, la elaboración de los proyectos , la tramitación de los expedientes.= El **26/01/09** estaban validados por la delegación de gobierno todos los proyectos presentados y HOY 5 febrero, aprobados y autorizados por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial".

Respecto a las declaraciones del Concejal del P.S.O.E. en Torrelavega, la Sra. Alcaldesa recuerda que el mismo habló de que el Equipo de Gobierno era el encargado de seleccionar las obras a ejecutar, al no ser posible buscar consenso por falta de tiempo. Respecto a los procedimientos de licitación, explica que los verán en Comisiones de Obras.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Blázquez Vega, quien previamente comenta que la historia no es exactamente como dice la Sra. Alcaldesa, manifiesta que lo del Polígono de La Vega tiene que hacerlo la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que otras obras se pueden hacer dentro del POS y del POL (la Sra. Alcaldesa lo solicita y le dan todas).

La Sra. Alcaldesa expresa su disconformidad con lo dicho por el Sr. Blázquez.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que en la Junta de Portavoces transmitió a la Sra. Alcaldesa que el Grupo Socialista no había presentado esta propuesta de obras (al entender que se podía conseguir a través del Plan de Obras y Servicios, etc.), pareciéndoles razonable, de lo presentado, lo de la Avenida de la Naval, pero que dijeron que los representantes en EMUPROSA acordaron por unanimidad un plan de fibra óptica (acordaron encargar el proyecto, aunque, por lo caro, decidieron antes pedir un

anteproyecto). Explica que como pensaban que era una buena obra, con puestos de trabajo permanentes, aunque cara, dijeron que hay que levantar el pavimento y se aprovecha. Recuerda que también propusieron el puente para pasar al Polígono Industrial desde Vidrieras. Respecto a que los proyectos sean a propuesta de los técnicos, opina que son los políticos los que deben proponer, y que esto demuestra que en el P.P. no tienen ideas (califica de mito lo del P.P. en las Elecciones, pues a su entender ni tienen plan ni tienen nada). Asimismo, critica que desde el 4 de diciembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2008 se hayan dejado pasar esos días, entendiéndolo que no se podían perder, preguntando qué tienen que explicar en esa reunión. Respecto a lo del Concejal de Torrelavega, explica que eso a él no le importa. Respecto a la reunión del día 15 de diciembre con los técnicos del Ayuntamiento, opina que eso indica que el resto no cuentan (no son nadie para el Equipo de Gobierno). Recuerda además que se les llevó en su momento una lista hecha, pues ya lo tenían totalmente decidido, que la Sra. Alcaldesa reconoce que el Equipo de Gobierno ha ido seleccionando los proyectos elaborados (una prueba de que la Oposición no cuenta), y que por un lado se dice que se aprueban los proyectos en la Junta de Gobierno Local y por otro que los aprueba el Pleno.

La Sra. Alcaldesa matiza que se trataría de ratificar.

El Sr. Blázquez Vega replica que ratificar es aprobar, insistiendo en que ya lo tenían todo decidido en el Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que dice el Sr. Blázquez es demagogia.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que el día 13 de enero se les dice que presenten las propuestas y que están a tiempo, lo que considera una tomadura de pelo, además de que ni se dictamina en Comisión, y de que posteriormente se les dice que no es necesario llevarlo al Pleno. Respecto a la obra del Polígono, recuerda que la Confederación Hidrográfica del Ebro se comprometió y lo tiene que hacer; respecto a la obra de Montesclaros, opina que se puede hacer por el Plan de Obras y Servicios; respecto a la de graderío y cerramiento en pista de patinaje, opina que se puede pedir a la Consejería de Deportes y seguro que lo dan; critica también la elección por el Equipo de Gobierno de los otros proyectos. Por otro lado, acusa al Equipo de Gobierno de falta de coordinación, recordando que el Sr. Presidente de EMUPROSA aprobó una propuesta, junto con el resto de miembros del Consejo de Administración (uno por cada Grupo), y no contactó con la Sra. Alcaldesa para que lo tuviera en cuenta. Concluye que ellos no hubieran elegido esas obras, que casi todas se podrían hacer con ayuda del Gobierno Regional y que la propuesta aprobada en el Consejo de EMUPROSA sobre la fibra óptica no se ha tenido en cuenta.

El Sr. García Sáiz manifiesta que la postura del P.R.C. es que si hay que hacer aceras, se hacen, pero que se persigue buscar puestos de trabajo (es lo importante).

El Sr. Barrio Fernández, quien previamente hace suyas las consideraciones del Sr. Blázquez, pregunta a la Sra. Alcaldesa si le suena el Plan COMIM, opinando que el Equipo de Gobierno debe conocerlo. Explica que el mismo consiste en una convocatoria de obras en materia de infraestructura municipal, opinando que todas estas obras de las que hoy se da cuenta encajaban en él perfectamente, pudiéndose pedir 300.000 euros, y se podían presentar seis obras. Recuerda que se lo han mandado por la Sra. Vicepresidenta del Gobierno, y opina que esto es muy grave, pues el Ayuntamiento de Reinosa, y dos municipios más, no se han presentado, cuando asegura que entraban perfectamente. Recuerda además que existen otras convocatorias, como el P.O.S. y el P.I.H.L., en los que entran cantidad de obras, de forma que lo que no entra ni en el P.O.S. ni en el P.I.H.L. entra en el COMIM. Explica asimismo que hay edificios para rehabilitar, y cantidad de proyectos comprometidos con los Ministerios de Madrid (en el Equipo de Gobierno podían preguntar), recordando el compromiso del Ministerio de Vivienda en relación con el Mercado de Abastos, pero que ha pasado el tren y en el Equipo de Gobierno han pasado del tema. Por último, manifiesta que las obras deben ser generadoras de empleo en sí mismas cuando se ejecutan y, posteriormente, generadoras

de riqueza y empleo a los municipios, que es lo que dice el Sr. Zapatero.

La Sra. Alcaldesa expresa su disconformidad con que se diga que no contaron con la Oposición para nada.

DOS.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

- Se da lectura a un ruego de los Grupos Municipales Regionalista y Socialista, de fecha 4 de febrero de 2009, registrado de entrada en este Ayuntamiento, con el número 601, el día 5 de febrero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Los Grupos Municipales Regionalista y Socialista del Ayuntamiento de Reinosa, al amparo del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan el siguiente RUEGO:= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:= En el pasado Pleno celebrado el 04 de diciembre, el Grupo Municipal Socialista presentaba varias preguntas sobre el destino del Fondo Estatal de Inversión Local que correspondía al Ayuntamiento de Reinosa, entre ellas, ¿Se ha previsto ya los proyectos — y el perfil de las personas a contratar — para los que se destinará ese dinero?= Se nos contestó que aún era pronto, que no nos debíamos preocupar, ya que los proyectos a presentar serían consensuados por todos los componentes del Ayuntamiento.= El lunes día 15 de diciembre y según relata la Alcaldesa, se celebró una reunión en la que se solicitó a los concejales que estudien los proyectos posibles a incluir en el Fondo Estatal. Los Grupos de la Oposición no fueron citados a la reunión, por lo tanto mal pudimos dar nuestro parecer.= El martes día 13 de enero se celebra una Comisión de Obras y Urbanismo para informar de los proyectos seleccionados y aprobar su petición.= En esta Comisión los diferentes Grupos de la Oposición hacemos ver al Sr. Ruiz Tames, 1º Teniente de Alcalde, que preside la Comisión por delegación de la Alcaldesa, que se encuentra enferma, que no han contado con nosotros como se habían comprometido para designar los proyectos que se presentarían a la convocatoria del Gobierno Central. El Sr. Ruiz Tames nos indica que en ese momento tenemos la oportunidad de presentar las ideas que tenga cada grupo político.= Le hacemos ver al Concejale que su propuesta parece poco seria, más bien parece una tomadura de pelo y una clara forma de reírse de la Oposición elegida democráticamente, lo que a nuestro juicio es reírse de la propia CONSTITUCIÓN que, entre otras cuestiones, avala los derechos de participación de los concejales electos en el gobierno y la toma de decisiones del Ayuntamiento.= No nos puede pedir que a 11 días de finalizar el plazo para presentar los proyectos, los Grupos de Oposición digamos cuales son nuestras propuestas, entre otra cuestiones como el bien sabe, se deben de presentar las propuestas con proyectos que sean ejecutables y en los 11 días que quedan entendemos que nadie realizaría el proyecto en sí, por otra parte nos dicen que hagamos propuesta y resulta que en las propuestas realizadas por el Equipo de Gobierno ya han agotado la partida presupuestaria y como entendemos que la Comisión es informativa y que la decisión de aprobar los proyectos se va a tomar en Junta de Gobierno, de poco sirven las propuestas que realicemos ya que el Equipo de Gobierno ha decidido que proyectos se incluyen.= A esta última observación el Sr. Ruiz Tames nos indica que los proyectos que se presenten se tienen que aprobar en PLENO, por lo que aún tenemos oportunidad de poder introducir alguna modificación.= Durante el desarrollo de la Comisión de Obras se produjo un fuerte incidente entre concejales del Equipo de Gobierno, derivando en insultos e improperios entre ellos, lo que finiquitó el Sr. Ruiz Tames (Que era uno de los implicados) levantando la sesión dando por terminada la Comisión sin que se hubiera dictaminado los proyectos planteados por el Equipo de Gobierno.= El jueves día 05 de febrero, en reunión de Junta de Portavoces, la Alcaldesa nos manifiesta que los Proyectos del Fondo Estatal no se tienen que dictaminar en Pleno, que no entiende como el Sr. Ruiz Tames que la representaba en la Comisión de Obras celebrada el día 13 de enero ha dicho que sí era necesaria su aprobación por el Pleno.= Por lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:= Que dado que desde los Grupos de

Oposición del Ayuntamiento de Reinosa venimos observando diferentes actuaciones parciales del Sr. Ruiz Tames en su cometido como Concejal, y en esta última actuación un intento grave de engañar a la oposición como máximo responsable accidental del Ayuntamiento, entendemos que por higiene democrática el Sr. Concejal debe de presentar su dimisión como tal.= No obstante si no dimite, que es una decisión que solo el puede tomar, SOLICITAMOS:= Que dada la gravedad que tiene el hecho de tratar de engañar a la oposición con una mentira tan clara como la cometida en representación de la máxima autoridad del Ayuntamiento, que sea esta autoridad, la Sra. Alcaldesa que es la que tiene potestad para hacerlo, la que le dimita de sus cargos en el Ayuntamiento.= Reinosa a 04 de febrero de 2009”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se debate ahora.

- La Sra. Alcaldesa, respecto a una facturación por importe de 2.384 euros (registro 1523-24) en relación con Discursos Autoridades Locales ON LINE y El Consultor ON LINE, por la que expresó su interés el Sr. García Sáiz en el Pleno de 4 de diciembre de 2008, explica que se trata de todo el servicio on-line que utilizan los técnicos del Ayuntamiento, lo que se cambió, recordando que ya existía en el Ayuntamiento lo de los Discursos de Autoridades Locales, siendo el precio de éstos de 242,44 euros, mientras que el precio de El Consultor ON LINE es de 2.141,19 euros, que es un tema que lleva la Sra. Cascallana. Explica finalmente que pone a disposición del Sr. García, cuando el mismo quiera, el poder ver cómo son esos discursos.

- La Sra. Alcaldesa, respecto a una facturación de unos abogados en relación con la Fundación Concha Espina, explica que estos abogados, además de facturar por informar sobre la Fundación Concha Espina, facturan porque tienen otros asesoramientos con los mismos, como en relación con el convenio sobre aceites usados, además de actuaciones judiciales en defensa de la Policía Local.

El Sr. Barrio Fernández pregunta si al Secretario no le pide informe.

La Sra. Alcaldesa contesta que también se le pide, y que hace falta buscar un mayor asesoramiento, con varios informes, en temas como el de la falta grave de un trabajador o el del Convenio con la Fundación Concha Espina (que al ver el Secretario que no era correcto hubo que hacer otro borrador), llamando siempre también por teléfono, además de contar con el Secretario, el Interventor y la Tesorera. Recuerda que el Secretario pide consultas al Consultor. Manifiesta finalmente que ATRIUS asesora, pero que el informe válido es el del Secretario.

El Sr. Blázquez Vega comenta que ha visto un montón de facturas de ATRIUS, y pregunta en qué acuerdo se ha tomado la decisión de que sea ATRIUS el asesor jurídico del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que eso entra en su potestad, y explica que hay una propuesta, de la que es conocedor el Secretario, para una resolución al respecto. Recuerda que hay varios juicios y temas pendientes (como el de PROINCA, el del Igualatorio o la falta grave del trabajador). Explica finalmente que ha solicitado a varias empresas asesoramiento, recordando que han sido bien asesorados y bien defendidos en juicios por el Sr. López Arenal, con quien mantienen los juicios pendientes, y al que también pedirá presupuesto.

- El Sr. Barrio Fernández pregunta qué tal va la dimisión del Sr. Concejal de Festejos.

La Sra. Alcaldesa contesta que como cuando pidió la dimisión de los Sres. Concejales del Sr. Barrio (cuando era Alcalde).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión,

siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,